

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 90 Jueves 16 de mayo de 2013 Pág. 6860

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5744 EUROTALAVE 2002, S.I.C.A.V., S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, número 89, en el salón de la planta 11.ª, a las 12,00 horas del día 27 de Junio de 2013, en primera convocatoria, la cual, de no poderse constituir válidamente en dicho llamamiento, se celebrará a la misma hora del día 28 de junio de 2013, en el propio lugar indicado, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, y de la propuesta de aplicación de resultados de Eurotalave 2002, S.I.C.A.V., S.A, correspondientes al ejercicio 2012, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.- Propuesta, y aprobación en su caso, de la modificación parcial de la composición del Consejo. Reelección de Consejeros.

Tercero.- Propuesta, y en su caso, renovación de la razón social Acr Auditors Group, S.L.P., como auditores de la Sociedad, por un plazo de un año.

Cuarto.- Información relativa a la retrocesión de comisiones soportadas, en su caso, en inversiones de otras IIC.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.- Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal efecto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que con cinco días de antelación a la fecha de la reunión, figuren inscritos en el registro correspondiente. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

En Madrid, 6 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, Paloma Guadalupe Toubes Torres.

ID: A130026654-1